



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 4381/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. RÍO NEGRO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución CONEAU N° 58 del 10 de marzo de 2015, el Expediente N° 4381/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, según lo aprobado por Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 6/12.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 58 del 10 de marzo de 2015 acreditó la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 58 del 10 de marzo de 2015 al título de INGENIERO AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01772071-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01772123-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 58 del 10 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA

A- Realizar estudios, evaluar, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento; auditar y monitorear:

1. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios derivados.
2. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producidas por áreas urbanas, como consecuencia de sus residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
3. Obras e Instalaciones de saneamiento urbano y rural.
4. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.

B- Realizar estudios y asesorar acerca de la polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) del suelo y del aire, derivados de procesos productivos, proyectos, obras de ingeniería y otras acciones antrópicas.

C- Realizar estudios y asesorar sobre la explotación, manejo y recuperación de recursos naturales.

D- Coordinar la identificación, formulación y evaluación integral (social, económica y ambiental) de proyectos que involucren o comprometan recursos naturales.

E- Planificar y gestionar el uso y administración de los recursos naturales.

F- Realizar estudios y asesorar acerca de los aspectos legales, económicos y financieros relacionados a las obras de ingeniería y su incidencia en el ambiente.

G- Investigar y desarrollar procesos tecnológicos en cuanto a recuperación y reciclaje de residuos urbanos, industriales, mineros y agropecuarios para su integración al medio ambiente.

H- Realizar arbitrajes, peritajes, y tasaciones relacionados a la calidad de los procesos de producción y obras de ingeniería en relación con su incidencia en el ambiente.

I- Evaluar y dictaminar sobre las condiciones de higiene, seguridad y contaminación de ambientes laborales, urbanos e industriales y ecosistemas en general.

J- Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas a controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°4381-13-UN Río Negro-Sede Andina-Ingeniero Ambiental-Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina

TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1.1	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
1.2	Álgebra y Geometría Analítica	Cuatrimestral	10	160	-	Presencial	
1.3	Informática	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1.4	Problemáticas de la Ingeniería Ambiental	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
2.1	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	128	1.1	Presencial	
2.2	Química General e Inorgánica	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
2.3	Física I	Cuatrimestral	8	128	1.1	Presencial	
2.4	Sistemas de Representación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

3.1	Física II	Cuatrimestral	8	128	1.2 - 2.3	Presencial	
3.2	Química Orgánica	Cuatrimestral	6	96	2.2	Presencial	
3.3	Tecnología, Ambiente y Sociedad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3.4	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	6	96	1.1 - 1.2 - 1.3	Presencial	
4.1	Métodos Numéricos	Cuatrimestral	6	96	1.2 - 1.3 - 2.1	Presencial	
4.2	Biología Ambiental	Cuatrimestral	6	96	3.2	Presencial	
4.3	Ciencias de la Tierra	Cuatrimestral	6	96	2.2	Presencial	
4.4	Termodinámica General y Aplicada	Cuatrimestral	6	96	2.1 - 3.1	Presencial	
4.5	Técnicas de Muestreo, Análisis e Interpretación	Cuatrimestral	4	64	3.2	Presencial	

TERCER AÑO

5.1	Química Biológica	Cuatrimestral	6	96	4.2 - 4.5	Presencial	
5.2	Ecología	Cuatrimestral	6	96	3.4 - 4.2 - 4.3	Presencial	
5.3	Economía Ambiental	Cuatrimestral	4	64	2.1	Presencial	
5.4	Mecánica de Fluidos	Cuatrimestral	6	96	4.1 - 4.4	Presencial	
5.5	Inglés	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
6.1	Microbiología Ambiental	Cuatrimestral	6	96	5.1	Presencial	
6.2	Hidrología	Cuatrimestral	6	96	4.3 - 5.4	Presencial	
6.3	Ciencia del Suelo	Cuatrimestral	4	64	5.1 - 5.2	Presencial	
6.4	Operaciones Unitarias	Cuatrimestral	8	128	4.4 - 5.4	Presencial	

CUARTO AÑO

7.1	Química y Contaminación Ambiental	Cuatrimestral	4	64	6.1 - 6.2 - 6.3	Presencial	
-----	-----------------------------------	---------------	---	----	-----------------	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
7.2	Gestión de Recursos Naturales	Cuatrimestral	6	96	5.3 - 6.2 - 6.3	Presencial	
7.3	Higiene, Seguridad y Ambiente	Cuatrimestral	4	64	6.4	Presencial	
7.4	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	Cuatrimestral	4	64	6.2	Presencial	
7.5	Política y Legislación Ambiental	Cuatrimestral	4	64	5.2 - 5.3	Presencial	
8.1	Toxicología Ambiental	Cuatrimestral	4	64	7.1	Presencial	
8.2	Análisis de Riesgo	Cuatrimestral	4	64	7.2 - 7.3 - 7.5	Presencial	
8.3	Tratamiento y Reciclado de Residuos Sólidos	Cuatrimestral	6	96	7.1	Presencial	
8.4	Potabilización de Agua	Cuatrimestral	4	64	7.1	Presencial	
8.5	Contaminación Atmosférica	Cuatrimestral	4	64	7.1	Presencial	

QUINTO AÑO

9.1	Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales	Cuatrimestral	6	96	7.1	Presencial	
9.2	Organización Industrial	Cuatrimestral	4	64	7.5 - 8.2	Presencial	
9.3	Planificación y Gestión Ambiental	Cuatrimestral	6	96	7.5 - 8.2	Presencial	
9.4	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	12.50	200	70% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.1	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	60% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.2	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	60% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.3	Optativa III	Cuatrimestral	4	64	60% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.4	Proyecto Social Ambiental	Cuatrimestral	4	64	70% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.5	Proyecto Final Integrador	Cuatrimestral	12.50	200	80% de asignaturas aprobadas	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 4048 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°4381-13-UN Río Negro-Sede Andina-Ingeniero Ambiental-Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.